



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTE	Inversiones Correa Vásquez S.A.S. Nit.890.932.289-1
DEMANDADOS	Claudia María Cardona Gutiérrez
RADICADO	050013103009- 2021-00027 -00
ASUNTO	Requiere pronunciamiento medida cautelar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, para que se pronuncie respecto de la medida de embargo decretada en este asunto sobre los inmuebles gravados con hipoteca distinguidos con los folios de MI.No.001-798473, 001-798356, 001-798357 y 001-798358, toda vez, la parte demandante acreditó haber cancelado el mayor valor de los derechos de registro desde el 26 de enero del año que transcurre. Oficiéase en tal sentido.

La medida de embargo se había comunicado mediante oficio No.0310 del 21 de junio de 2021, aclarada por oficio No.612 del 12 noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5aca7af39d7eab3d72518a84daea2842b8ec9b21a24eb4ce1529d92652524df**

Documento generado en 22/02/2022 09:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>